

**Dec. No. 3171, que nombra al Sr. Luis F. Gutiérrez, Director General de la Corporación de Fomento Industrial,
G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982**

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3171

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El señor Luis F. Gutiérrez, queda designado Director General de la Corporación de Fomento Industrial, en sustitución del señor Salvador Marra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 3172, que nombra al Sr. Stormy Reynoso, Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas,
G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982**

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3172

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: El señor Stormy Reynoso, queda designado Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas, en sustitución del señor Siquio Ng.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3173, que nombra a la Lic. Frimette Torres de Urtecho, Subsecretaria Técnica de la Presidencia.

G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3173

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: La Licenciada Frimette Torres de Urtecho, queda designada Subsecretaria Técnica de la Presidencia, en sustitución del Licenciado Ramón Pérez Minaya.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN